

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79 de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los

Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 16 de enero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA(B2001) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.963.526 133,9531	HIDALGO GOBERNACIÓN	PEÑAS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MANUEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7794210 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	1
26.433.249 133,7439	ROSALES GOBERNACIÓN	CHAVES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ANDRES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	2
24.179.573 133,5882	TERCEDOR GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ANTONIO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	3
25.965.577 133,4240	SIGLER GOBERNACIÓN	MORENO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7793210 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	4
28.858.174 132,1204	LEON GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	LUIS MIGUEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7805510 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	5
24.820.413 128,8903	FERNANDEZ GOBERNACIÓN	GUTIERREZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	3294710 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	PROVISIONAL	6
24.067.180 126,8240	SERRANO GOBERNACIÓN	PEÑUELA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	RAFAEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	7
25.952.389 124,5577	ORTEGA GOBERNACIÓN	RANDO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JUAN CARLOS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7800610 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	8
26.463.438 121,6735	LOPEZ GOBERNACIÓN	ARIAS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	SIMÓN JAVIER DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	9
28.380.012 119,0715	ORTEGA GOBERNACIÓN	LOPEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ENRIQUE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	10

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ester Módenes Merino, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casares (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Casares (Málaga) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, de doña Ester Módenes Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Ester Módenes Merino, con DNI 77.590.730, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casares (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don David Coullaut Cordero, Interventor del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Vista la petición formulada por don David Coullaut Cordero, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), mediante Resolución de 23 de febrero de

2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, a favor de don David Coullaut Cordero, con DNI 71.929.244, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombran don David Coullaut Cordero, Interventor adjunto de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don David Coullaut Cordero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor adjunto de Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.